



DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Oscar Alejandro Rincón Hernández Profesional Especializado 1 Grado 10 de la Dirección de Estructuración Financiera de la entidad, me permito designarlo como supervisor de(l) los contrato(s) de prestación de servicios relacionado(s) a continuación, a partir del día 23 de julio de 2026, con el fin de ejercer el control, vigilancia y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre la ejecución del mismo y verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas:

No. CONTRATO	CONTRATISTA
EFR-155-2026	CAMILA FABIOLA TORRES BEJARANO

Para la debida supervisión del contrato citado, se deberá tener en cuenta las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2017, Ley 1474 de 2011 y en el Manual de seguimiento a proyectos supervisión e interventoría, código MA-EFR-GC-002 versión 02 del 27/11/2024 el cual se encuentra publicado en la Intranet de la entidad, en especial, se encomienda la revisión periódica de las obligaciones contractuales y su alcance, y documentar las evidencias, así como atender las disposiciones previstas en el numeral 3.2.2 referente a los deberes, responsabilidades y facultades

Como quiera que los contratos objeto de designación fueron celebrados mediante la plataforma transaccional -SECOP II, las condiciones del contrato y demás que se requieran podrán consultarse en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, donde, además, se deberán publicar todos los documentos e informes que se produzcan durante la ejecución del (los) contrato(s).

Es importante señalar, que de acuerdo con el ordenamiento jurídico el ejercicio de la supervisión conlleva responsabilidad civil, disciplinaria, y fiscal.

El ejercicio de la labor aquí designada culmina con el cierre definitivo del expediente contractual y el cargue en el SECOP II del informe final que dé cuenta de la ejecución, de los pormenores y cumplimiento del contrato.

Dado el día treinta (30) de julio de 2026.

Cordialmente,

JUAN CARLOS MELO BERNAL
Director de Estructuración Financiera (E)

Delegado como ordenador del gasto Resolución 00017 de 2026

Revisó: Deiryn Edith Reyes Medellín – Directora Administrativa y Financiera (E)

Proyectó: Duvan Andres Muñoz B. Contratista Dirección Administrativa y Financiera





empresa férrea regional



NOTIFICACIÓN

En Bogotá D.C., siendo el treinta (30) de julio de 2026, se deja constancia de la comunicación de designación como supervisora(o) de(l) (los) contrato(s) que se relaciona(n) en el presente documento, quien firma una vez enterada(o) de su contenido y alcance.

Designado(a)	Cédula de ciudadanía No.	Firma
Oscar Alejandro Rincón Hernández	1.032.425.005	



Gobernación de
Cundinamarca

Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo

Oficina P7-T8, Bogotá D.C. – Colombia

Código Postal: 110931 – Teléfono: (601)8807630

empresaferreregional @efrcundinamarca @efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>